

ANUNCIO FECHAS DE COBRO JUNIO 2023

	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	pago en periodo VOLUNTARIO	Día de cargo domiciliados
	IVTM	19 de MAYO a 18 de JULIO	5 de JUNIO
	IBI Urbana 2023 (1º plazo domiciliados y NO domiciliados)	5 de JUNIO a 5 de AGOSTO	15 de JUNIO
	Tasa suministro de agua (1º trimestre 2023)	6 de MAYO a 5 de JULIO	20 de JUNIO

FORMA DE PAGO: Durante el horario de oficina en el propio Ayuntamiento, con tarjeta de crédito, en cualquier oficina de Caixa mediante la presentación de este documento, o mediante transferencia: ES98-2085-1275-41-0100299981

RECARGOS EN PERIODO EJECUTIVO (ART.28 LGT): El periodo ejecutivo se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario. El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art.62.5 de la LGT para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a que se refieren los párrafos anteriores (art.28.1 y 2 LGT).

INTERÉS DE DEMORA (ART.26 LGT): El interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o en el resto de casos previstos en la normativa vigente.